



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Viterbo, 27 de Febrero del 2026

**Señor:**

**ERNESTO GUAYARA BENÍTEZ**

NIT: 17.287.419

Viterbo

### **REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES:** El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente invitación.

No podrán participar en la Invitación a Cotizar, ni celebrar el contrato respectivo con la Institución, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Institución Educativa.

- 1.2 FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley.

La Institución podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas.

Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará a la Institución a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co).

**Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.**

**Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas**

**[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283**

**"Educamos para el futuro"**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

### **CAPITULO II**

## **2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR**

**2.1 OBJETO:** El objeto de la presente invitación, lo constituye la: Entrega en arrendamiento un terreno denominado “potrero” el cual tiene un área de 2.3 hectáreas. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO NIT 890.806.464-3 DEL MUNICIPIO DE VITERBO - CALDAS.

**2.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:** El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

El ARRENDATARIO se obliga a destinar el bien objeto del presente contrato para: 1) engorde de ganado vacuno, 2) realizará mantenimiento periódico al mismo y velará por su adecuada conservación como cercas, conservación del terreno “pasto” en buen estado, entre otras. 3) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio. 4) suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio que no puedan ser suministrados por la institución. 5) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio. 6) Pagar cumplidamente el canon de arrendamiento.

**2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto a contratar debe desarrollarse en la sede Principal de la institución, ubicada en la Vereda El Socorro, en el Municipio de Viterbo, Caldas.

**2.5 CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento para la vigencia escolar, se ha establecido en un valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**. (\$ 120.000).

**2.6 FORMA DE PAGO:** Se efectuarán Nueve (09) pagos mensuales dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, iniciando en el mes de marzo del 2026 y finalizando en noviembre del 2026. Los pagos podrán ser cancelados en la tesorería de la institución o ser depositados directamente por el arrendatario en la cuenta bancaria número 0-1855-0-00088-1 del Banco Agrario de Colombia perteneciente a la Institución Educativa.

**2.7 FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta debe ser enviada de manera electrónica al correo electrónico [ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) o ser entregada de manera presencial a más tardar el día 27 de Febrero del 2026 en el horario de 08:00 a.m. hasta la 13:00 p.m. hora legal de Colombia y debe cumplir con todos los requisitos de esta invitación.

**2.8 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** el contrato objeto de la presente Invitación, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

### **CAPITULO III**

## **3. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**3.1.** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

**3.2.** La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

**3.3. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior

**Seccionales:** Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

a Treinta (30) días el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de Treinta (30) días. Cuando el mismo sea inferior a Treinta (30) días o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

**3.4. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE:** Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

**3.5. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:** El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de esta, salvo la estipulación del párrafo anterior. El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la institución y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

### CAPITULO IV

#### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Institución efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta Invitación a Cotizar, resulte ser la más favorable para la entidad.

| REQUISITOS HABILITANTES | VERIFICACIÓN           |
|-------------------------|------------------------|
| DE CARACTER JURIDICO    | HABILITA / NO HABILITA |
| DE CARACTER TECNICO     | HABILITA / NO HABILITA |

El cumplimiento de los anteriores requisitos no otorgará puntaje, la verificación del aporte de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo señalado en la presente invitación.

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación, y si se configura en ella alguna de las causales de rechazo, o el proponente no subsana en el tiempo estipulado por la institución alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como INHÁBIL y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación económica.

**4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES:** La Institución Educativa verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente Invitación a Cotizar, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

#### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, o el apoderado constituido para el efecto. Si ésta es presentada por persona natural, esta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá aportar: Certificado de Existencia y Representación Legal, Si es persona jurídica; o Registro Mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal.

- c) Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.

- d) **Certificado de cumplimiento de obligaciones con SGSS y Parafiscales:** El proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia y por lo menos durante **los últimos tres (03) meses** anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de invitación al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. Para el caso de del revisor fiscal, éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad. Asimismo, y en caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal, o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por

**Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.**

**Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas**

**[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283**

**"Educamos para el futuro"**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente.

- e) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal. En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.
- f) **Certificado de antecedentes en el boletín de responsables fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal. En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.
- g) **Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente:** El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.
- h) **Certificación MIPYMES:** Tratándose de MIPYMES, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, atendiendo lo señalado en el artículo 154 del Decreto 1510 de 2013.
- i) **Fotocopia Cédula de Ciudadanía:** del Representante Legal.
- j) **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** Conforme lo establece la normativa vigente.
- k) **Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales:** Los proponentes deberán anexar documento de constitución de este, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa el Socorro. Así mismo, deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el Representante Legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del Órgano Directivo o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano directivo o a través de la cual lo autoriza para tales fines.

- l) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**4.2. VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA:** Para determinar las propuestas hábiles técnicamente, se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en la presente Invitación; además del efectivo cumplimiento de lo aquí preceptuado.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS.** Las propuestas deberán contener los documentos que se relacionan en la presente invitación; la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para

**Seccionales:** Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

evaluación y posterior adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** El proponente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos establecidos.

El valor ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución de la Orden Contractual, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

**4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** Para la escogencia de la oferta, se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Institución Educativa.

**4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Habrá lugar de rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- a) Entrega extemporánea de la oferta.
- b) No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada.
- c) Estar inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- d) Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- e) Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Institución.
- f) Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- g) Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Cordialmente,

**JULIÁN ALONSO CASTAÑO CAICEDO**

Directivo Docente Ordenador del Gasto

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co)

### **ANEXO 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

**Señores:**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO  
L.C**

El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la invitación pública, cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE XXXXXXXX, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los términos de invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la Institución Educativa, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de la invitación.

Que, a solicitud de la institución educativa y/o del evaluador y/o del comité evaluador, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

**Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.**

**Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas**

**[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283**

**"Educamos para el futuro"**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales para contratar con El Estado, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por un valor de: \$\_\_\_\_\_.

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR |
|----------|-------------|-------|
|          |             |       |

El valor de la oferta incluye el valor del IVA (\_\_\_\_) (marque con una x), si el valor del IVA está incluido.

El valor de la oferta no incluye el valor del IVA (\_\_\_\_) (marque con una x), si el valor del IVA no está incluido.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que hemos recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación Pública.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NIT:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**C.C.**\_\_\_\_\_

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"